Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses de Euskotren en los talleres de Bizkaia y de Gipuzkoa

Número de expediente P10036039

Pliego de Prescripciones Técnicas

euskotren

OCTUBRE 2026

ÍNDICE

1. OBJETO 2
2. ALCANCE 2
3. SOLVENCIA TÉCNICA 6
4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 6
5. DURACIÓN DEL CONTRATO 9
6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO 10
7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN 11
8. GARANTÍAS 13
9. CONTROL DE LOS TRABAJOS 13
10. PENALIZACIONES 14
11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 14
12. ESTRUCTURA DE LA OFERTA 14
13. ANEXO 16

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer las condiciones y requisitos mínimos para la contratación del "Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses de Euskotren en los talleres de Bizkaia y de Gipuzkoa"

Toda la documentación que se cita en este documento se considera parte de éste.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento entre otros, a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente e Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres y cumpliendo la política de euskera de Euskotren.

2. ALCANCE

Para prestar los servicios de transporte por carretera Euskotren dispone de una flota de 76 autobuses en dos territorios, Bizkaia y Gipuzkoa. En cada uno de los dos territorios, Euskotren dispone de sendos talleres (Leioa y Zumaia), en los que el personal de Euskotren realiza los mantenimientos y la reparación de los autobuses.

Para llevar a cabo los mantenimientos y las reparaciones necesarias se requiere la compra de recambios para la flota de autobuses que se detalla a continuación:

LEIOA AUTOBUSES		ZUMAIA AUTOBUSES	
MODELO	NÚMERO	MODELO	NÚMERO
VOLVO	17	SCANIA	29
SCANIA	11	MERCEDES	3
SOLARIS	4	IVECO	2
BYD	3	VOLVO	1
MERCEDES HIBRIDO	3		
CS40 MAGNUS	1		
IVECO	1		
SPRINTER	1		

El presente concurso consiste en el suministro de recambios, originales o equivalentes, pedidos desde los diferentes talleres de Euskotren para el mantenimiento y reparación de los autobuses de las residencias de Leioa y Zumaia.

La contratación se define en OCHO lotes diferentes, en función de las diferentes marcas de chasis de los autobuses que se vayan a mantener o reparar, y de la ubicación de los talleres de cada uno de los territorios, pudiendo las empresas ofertantes presentar oferta a uno sólo o a varios lotes. En caso de presentar oferta para más de un lote, se realizará una oferta para cada uno de los lotes a los que se quiere presentar oferta, siendo valoradas por separado. Asimismo, la adjudicación podrá ser en su conjunto o por lotes.

Se conforman los siguientes lotes:

- Lote I-Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses de la marca Scania de la flota de Bizkaia.
- Lote II-Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses de la marca Scania de la flota de Gipuzkoa.
- Lote III-Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses de la marca Volvo de la flota de Bizkaia y de Gipuzkoa.
- Lote IV-Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses Mercedes de la flota de Bizkaia.
- Lote V- Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses Mercedes de la flota de Gipuzkoa.
- Lote VI-Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses Solaris de la flota de Bizkaia.
- Lote VII-Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses BYD de la flota de Bizkaia.
- Lote VIII-Suministro de recambios multimarca para Bizkaia y para Gipuzkoa.

Se tomará como referencia para el envío de las piezas, las siguientes ubicaciones de los talleres de carretera de Euskotren:

- Bizkaia: C/ Felipe del Rio 3, Leioa.
- Gipuzkoa: Estazio Kalea 2, Zumaia.

Dada la variedad de piezas que se requiere y con la finalidad de facilitar la realización de las ofertas, se han agrupado las piezas en una serie de grupos de familias.

La empresa que presente oferta a la licitación deberá ofertar para todas las familias del Lote al que se presente.

A continuación, se detallan los grupos de familias de recambios que se van a requerir:

1. GRUPO EQUIPO MOTOR: Culatas, bloques, juntas, cigüeñales, bielas, bulones, pistones, camisas, casquillos, válvulas de admisión y escape y sus componentes, árboles de levas, piñones y poleas.

2. GRUPO DE ENGRASE MOTOR: Bombas de engrase, radiadores, convertidores de calor, tubos, latiguillos.

3. GRUPO REFRIGERACIÓN: Bombas de agua, ventiladores, juntas, termostatos, depósitos de expansión del líquido refrigerante, tapones de depósitos de expansión nodriza, todas las referencias de manguitos de refrigeración, radiadores de motor, radiadores de calefacción, condensadores, grifos de calefacción, grupos de climatización, latiguillos de aire acondicionado, tubos, juntas tóricas, arandelas, equipo climatización, grifos, compresor, embragues de compresor.

4. GRUPO ESCAPES: Silenciosos, tubos, catalizadores, filtros de partículas Diesel, válvulas EGR, todo lo referente a factoría química. Todo lo referente a sistema ad-blue. Sistema SCR-Ad-blue, sensores de Nox, sensores temperatura, sensores presión diferencial. Inyectores de Ad-blue, bombas Ad-blue., Unidades Ad-blue volvo. Mangueras Calefactables.

5. GRUPO EMBRAGUE: Elementos de embrague sueltos (plato presión, disco embrague, collarín de empuje) o por kit, bombas de embrague, bombines de embrague, latiguillos, líquido de embrague.

6. GRUPO CAJA DE CAMBIOS. DIFERENCIALES DELANTERO Y TRASERO: Todos sus componentes.

7. GRUPO DE TRANSMISION: Transmisiones, ejes, juntas homocinéticas, reparación de ejes y juntas homocinéticas.

8. GRUPO SUSPENSIONES: Brazos de suspensión delanteros y traseros, rótulas de suspensión, amortiguadores, muelles, tirantes de suspensión, estabilizadores, ballestas, reparación de ballestas, grupos varios.

9. GRUPO DIRECCIÓN: Direcciones, brazos de dirección, juntas cardan de dirección, rótulas de dirección, bujes de ruedas, manguetas.

10. GRUPO DE ELEMENTOS DE CAUCHO, GOMA O SIMILARES: Manguitos de refrigeración, otros manguitos, fuelles de dirección, fuelles de transmisión, fuelles, suspensión, retenes, silenblocks de soportes motor y cajas de cambios, silenblocks de suspensión, gomas de soporte de escapes, correas de mandos de los órganos, del motor, correas distribución.

11. GRUPO RODAMIENTOS: Rodamientos de ruedas, rodamientos de correas de mando de los órganos del motor, rodamientos de distribución, otros rodamientos (motores de arranque, alternadores, etc....).

12. GRUPO FRENOS: Bombas, bombines, servofrenos, pastillas, discos, zapatas, tambores, latiguillos, elementos del grupo ABS, asistentes a la frenada, líquido de frenos.

13. GRUPO SISTEMA ELÉCTRICO POTENCIA: Baterías, motores de arranque, alternadores, reguladores del alternador.

14. GRUPO SISTEMA ELÉCTRICO ENCENDIDO MOTOR: Bujías, cables de alta tensión, bobinas de encendido, tapa delco, rotor del delco, calentadores motores Diesel, relés calentadores motores Diesel.

15. GRUPO SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL: Cables, terminales, conectores, centralitas, todo lo que conlleva el vehículo en todas sus áreas eléctrico/mecánicas.

16. GRUPO ACCESORIOS CARROCERÍA: Espejos retrovisores, molduras, grapas de montajes de paneles o molduras, juntas, tapacubos, alfombrillas, escobillas, limpiaparabrisas, brazos limpiaparabrisas, surtidores limpiaparabrisas, depósito líquido lavaparabrisas, líquido limpiaparabrisas, jabón lavado carrocerías.

17. GRUPO FILTROS: Filtros de aire, de aceite, de combustible, de dirección, de habitáculo, de partículas.

18. GRUPO TORNILLERIA Y UTILLAJE: Tuercas, tornillos, arandelas, abrazaderas, pasadores, remaches, tóricas, guantes de látex, guantes de trabajo, aceite multiuso, pegamento, aerosol limpia salpicaderos, cinta aislante, lijas.

19. GRUPO HIDRÁULICA: Latiguillos nuevos, latiguillos fabricados, enchufes rápidos para latiguillos, tubos, reparación de tubos cuando sea posible, válvulas de mando.

20. GRUPO NEUMÁTICA: Latiguillos nuevos, latiguillos fabricados, conectores enchufes rápidos, válvulas de mando, tubos y ecalan.

21. RESTO: Repuestos de vehículos no incluidos en los grupos anteriores. Todas las piezas enviadas a los talleres de Euskotren deberán ser recambios originales o equivalentes de la marca del chasis del autobús que vaya a ser mantenido o reparado.

3. SOLVENCIA TÉCNICA

Los requisitos de solvencia técnica están recogidos en el Pliego de Condiciones Generales y su Carátula.

4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las condiciones expresamente indicadas en este punto 4 del PPT son de obligatorio cumplimiento. La oferta que no acredite el cumplimiento de las condiciones indicadas en este punto 4 del PPT será excluida del procedimiento de licitación, sin perjuicio de los mecanismos de aclaración o subsanación que legalmente procedan. Los requisitos relativos a la ejecución serán exigibles al adjudicatario durante toda la vigencia del contrato.

4.1 Los recambios

Euskotren realiza los servicios de transporte de viajeros con autobús del servicio de autobuses de Bizkaibus. Euskotren tiene el compromiso y la obligación de realizar todos los servicios y para ello es esencial que la disponibilidad de la flota de autobuses sea lo más alta posible. La disponibilidad de la flota constituye un elemento esencial para garantizar la continuidad y regularidad del servicio público. Para asegurar una alta disponibilidad de la flota de autobuses es necesario:

- Que los mantenimientos y las reparaciones se hagan lo más rápidamente posible.
- Que tanto los mantenimientos como las reparaciones sean los más duraderas posibles.
- Que la seguridad de la flota esté asegurada tras realizar un mantenimiento o una reparación.

Para ello, y basándose en la experiencia adquirida durante años, desde Euskotren se exigirá el uso de **recambios originales o equivalentes**, para realizar mantenimientos y reparaciones, buscando con esta exigencia:

- La plena compatibilidad con el vehículo al que se destinan.
- La seguridad del vehículo después de la intervención.
- La conservación de sus características técnicas, funcionales y de homologación.
- La máxima fiabilidad y durabilidad de las reparaciones.
- La reducción de los tiempos de inmovilización.
- La disponibilidad de información técnica y trazabilidad suficiente.
- La correcta identificación del componente mediante el número de bastidor cuando resulte necesario.
- El mantenimiento de las prestaciones y funcionalidades de los sistemas originales del vehículo.

Se entiende por **recambio original,** aquel recambio:

- Nuevo, no usada, no reconstruido y no remanufacturado.
- Identificado mediante la referencia oficial del fabricante del vehículo o del chasis.
- Incluido en el catálogo oficial vigente del fabricante y aplicable al número de bastidor del vehículo.
- Comercializado bajo la marca del fabricante del vehículo o del chasis.
- Entregado en su embalaje original, cerrado e identificado, con sus etiquetas, referencias, códigos, números de lote o serie y demás elementos de trazabilidad.

Los **recambios equivalentes** deberán ser plenamente compatibles con el autobús y con los restantes sistemas y componentes instalados, sin necesidad de efectuar modificaciones, adaptaciones o alteraciones no previstas por el fabricante, y su

utilización no podrá afectar negativamente a la seguridad, fiabilidad, prestaciones, vida útil, garantía o condiciones de mantenimiento del vehículo.

Para los **recambios equivalentes** se deberán acreditar las prestaciones, calidad, funcionalidad, seguridad, durabilidad, compatibilidad y fiabilidad considerando como calidad estándar la que ofrece la pieza original. La acreditación se realizará mediante documentación técnica del fabricante, certificados, ensayos, homologaciones, referencias cruzadas de fabricante u otros medios de prueba adecuados que permitan comprobar inequívocamente la equivalencia.

Euskotren podrá requerir, antes de aceptar el suministro, toda la documentación técnica que considere necesaria para comprobar la equivalencia. El licitador será el responsable de entregar la documentación solicitada por Euskotren.

- Cuando el licitador no acredite suficientemente la equivalencia conforme a las condiciones establecidas en el presente PPT, el recambio ofertado no será aceptado.

Estas exigencias se establecen por razones de seguridad, fiabilidad, disponibilidad y continuidad del servicio público y no tendrán por finalidad favorecer a un fabricante o distribuidor en concreto.

4.2 Atención al personal de Euskotren

La atención telefónica ofrecida al personal de Euskotren deberá realizarse por personal cualificado y con conocimientos técnicos sobre los recambios que desde Euskotren se le puedan solicitar.

La empresa adjudicataria deberá facilitar la información necesaria al personal de Euskotren para la gestión y trazabilidad del suministro con información de pedidos, referencias, disponibilidades, estado de los pedidos, fechas previstas de entrega, incidencias e históricos con el objetivo de optimizar el inventario y reducir los tiempos de inmovilización de los vehículos.

La empresa proveedora deberá entregar mensualmente a Euskotren, **en formato Excel**, el detalle de los suministros realizados hasta la fecha.

La empresa proveedora deberá disponer de una **plataforma de recambios On-Line** con acceso al catálogo de repuestos.

- El catálogo deberá contener la información técnica relacionada con el recambio que se esté buscando.

Los recambios que se pidan al proveedor por la mañana se entregarán por la tarde y los recambios que se pidan por la tarde, se entregarán por la mañana del día siguiente.

- En cualquier caso, el personal de Euskotren tendrá la posibilidad de personarse en las instalaciones de la empresa proveedora para recoger los recambios pedidos en el día, independientemente de la hora de su petición y esto hasta media hora antes del cierre de las instalaciones del proveedor.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de UN (1) año a partir de la fecha señalada como fecha de inicio del proyecto en el acta de inicio que firmen tanto el personal de Euskotren como el personal de la empresa adjudicataria.

- Hay que destacar que el inicio del contrato del Lote III será a partir del 24/02/2027.

El contrato podrá prorrogarse, mediante dos prórrogas anuales, en las mismas condiciones. Cada una de dichas prórrogas se acordará por el Órgano de Contratación de Euskotren y serán facultativas para Euskotren y obligatorias para el Contratista siempre que Euskotren preavise de las mismas con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Al margen de la vigencia prevista del contrato o de sus prórrogas, el contrato quedará extinguido y resuelto, si se extinguiera o resolviera el contrato de concesión suscrito por Euskotren con ambas Diputaciones: servicio de transporte público regular de viajeros de las comarcas de Debabarrena / Urola Kosta (LUR-M-02), y las concesiones de Uribe Kosta y Margen Izquierda.

La extinción y resolución del contrato con anterioridad al plazo previsto de vigencia del contrato o, en su caso, de sus prórrogas, por los motivos reseñados no generara a favor de la empresa contratista adjudicataria derecho o indemnización alguna por daños y perjuicios o resarcimiento de gastos, ni por ningún otro concepto.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto anual del contrato ascenderá a UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL EUROS. (1.666.000,00 euros) I.V.A excluido:

LOTES	AÑO
Lote I- Scania de la flota de Bizkaia.	300.000,00 €
Lote II- Scania de la flota de Gipuzkoa.	433.000,00 €
Lote III- Volvo de la flota de Bizkaia y de Gipuzkoa.	333.000,00 €
Lote IV- Mercedes de la flota de Bizkaia.	125.000,00 €
Lote V- Mercedes de la flota de Gipuzkoa.	125.000,00 €
Lote VI- Solaris de la flota de Bizkaia.	167.000,00 €
Lote VII- BYD de la flota de Bizkaia.	83.000,00 €
Lote VIII- Multimarca para Bizkaia y para Gipuzkoa.	100.000,00 €
TOTAL	**1.666.000,00 €**

Para cada lote, se adjudicará el % de descuento ofertado para cada familia (apartado 2 de este PPT) de recambio sobre P.V.P del recambio, perteneciente a cada familia de la marca del lote al que se presenta oferta en el año de la realización del suministro, según las condiciones establecidas en este PPT, no incluir el IVA ni, en su caso, las tasas o tributos aplicables.

El P.V.P. de referencia será el establecido en la tarifa o catálogo oficial vigente de la marca correspondiente, en el momento de la presentación de la oferta.

No habrá revisión de los precios durante la vigencia del contrato, ni las posibles prórrogas.

El IVA y, en su caso, las tasas o tributos aplicables serán los legalmente vigentes en el momento de realizar cada pedido y se reflejarán de forma separada.

Únicamente se facturarán los suministros efectivamente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren, y en ningún caso se garantiza su volumen.

Los costes de transporte y entrega correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

El importe del contrato será el ofertado por la empresa que resulte adjudicataria en el modelo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Este importe es meramente orientativo y válido a efectos de reserva presupuestaria, pero no supone en modo alguno un compromiso de facturación con la empresa

adjudicataria. Los importes no gastados en cada presupuesto máximo reservado en cualquier año podrán trasladarse a los siguientes años durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

Dado que se trata de un contrato de precios unitarios y cuantía indeterminada, el gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de Euskotren que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del presupuesto.

La forma de pago de Euskotren se realizará por transferencia bancaria a 30 días fecha de factura, previo registro de la factura a través de la plataforma de facturación de Gobierno Vasco.

Los suministros objeto de este pliego se han estimado tomando como referencia los realizados en 2026, por lo que, durante la vigencia del contrato, podrán surgir necesidades adicionales a las inicialmente estimadas que hagan necesario incrementar el número de suministros objeto del contrato

En tal supuesto, podrá modificarse el contrato hasta un máximo del 20 % del precio inicial de cada lote, IVA excluido.

La necesidad de la modificación deberá estar debidamente justificada por el responsable del contrato y deberá responder exclusivamente a un incremento de las necesidades de los suministros incluidos en el objeto del contrato. En todo caso, únicamente se facturarán los servicios efectivamente realizados.

El valor estimado del contrato, conforme al art. 4 del Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, asciende a CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS. 5.997.600 €.

7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

7.1 Condiciones especiales de ejecución en materia de igualdad

Para la igualdad de mujeres y hombres se tendrá en cuenta lo recogido en los apartados V, VI y VII de la Instrucción sobre incorporación de la perspectiva de género y cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres en la contratación pública de la comunidad autónoma de Euskadi, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de marzo de 2024 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 64, de 2 de abril de 2024.

Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, escritos o digitales, en cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres. Al amparo de la citada Ley, en las imágenes que pudieran publicarse, no se exhibirá a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, se evitarán los estereotipos sexistas y se potenciará la diversificación sexual, de roles y de identidad de género.

Asimismo, se adoptarán aquellas medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y por razón de sexo contra las personas beneficiarias o usuarias de la prestación contractual.

7.2 Condiciones de tipo ambiental

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento la normativa ambiental que resulte de aplicación en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y local, tanto la vigente al inicio del contrato como aquella que entre en vigor durante su ejecución. Asimismo, deberá conocer y aplicar los requisitos ambientales vinculados a las prestaciones objeto del contrato y adoptar medidas dirigidas al uso eficiente de los recursos y a la minimización de su impacto ambiental.

La empresa adjudicataria deberá gestionar adecuadamente los residuos generados durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, así como con el resto de normativa que resulte de aplicación. Se prestará especial atención a los residuos peligrosos o especiales, tales como baterías, aceites, líquidos, filtros, aerosoles, productos químicos u otros elementos similares derivados del suministro, devolución o sustitución de componentes.

Asimismo, deberá utilizar únicamente los embalajes necesarios para garantizar la adecuada protección y transporte de los recambios, priorizando, siempre que sea posible, materiales reutilizables, reciclables o fabricados con material reciclado.
La empresa adjudicataria priorizará la utilización de medios electrónicos para la emisión y gestión de albaranes, facturas, certificados, informes y demás documentación asociada al contrato, con el fin de reducir el consumo de papel.

En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Anexo de Requisitos de Medio Ambiente y Seguridad e Higiene de Euskotren que resulte de aplicación al contrato.

8. GARANTÍAS

Todas las piezas deberán tener que cumplir con el periodo mínimo de garantía exigido por la legislación vigente aplicable al objeto de la licitación, desde la fecha en la que se produzca su aceptación por parte de Euskotren.

Durante el periodo de garantía, cuando se acredite un defecto imputable al producto suministrado, el adjudicatario deberá sustituirlo sin coste para Euskotren en los términos establecidos contractualmente.

Cuando se produzcan fallos repetitivos de una misma referencia, Euskotren podrá solicitar un informe técnico sobre la causa del fallo.

Será obligatorio para la empresa adjudicataria realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas que le sean imputables si así lo solicita Euskotren.

9. CONTROL DE LOS TRABAJOS

Euskotren se reserva el control de calidad de los recambios suministrados, pudiendo rechazar aquellos recambios que no cumplan (recambio defectuoso) las condiciones mínimas de acuerdo con sus propios criterios; todo ello, con independencia de las penalizaciones que Euskotren pueda imponer como consecuencia de los retrasos o bajas calidades de los suministros, siendo así mismo causa justificada de resolución contractual.

En todo caso, los recambios suministrados no serán aceptados siendo considerados recambios defectuosos cuando:

- No puedan instalarse correctamente.
- Sus dimensiones sean incorrectas.
- Sus prestaciones sean inferiores a las requeridas.
- Produzcan errores o incompatibilidades.
- No permitan finalizar la reparación.
- Obliguen a efectuar modificaciones no previamente autorizadas.

- No pueda acreditarse su origen o trazabilidad cuando haya sido requerida.
- Sean usados, reconstruidos, remanufacturados o reacondicionados.
- Incumplan requisitos de homologación o seguridad aplicables.
- La documentación presentada para acreditar su equivalencia sea incorrecta o insuficiente.

La recepción física, firma del albarán, almacenamiento o montaje de una pieza no supondrá por sí misma su aceptación técnica definitiva ni impedirá reclamar posteriormente defectos, incompatibilidades, vicios ocultos o incumplimientos que no hubieran podido detectarse razonablemente en la recepción.

10. PENALIZACIONES

Cuando los técnicos de los talleres de Euskotren rechacen un recambio (recambio defectuoso) por las razones indicadas en el punto 9 de este PPT, podrán aplicarse las siguientes penalizaciones:

- Se cobrarán las horas de desplazamiento del técnico que tenga que ir a las instalaciones del proveedor a buscar el recambio para poder proseguir con el mantenimiento o la reparación, con un coste horario de 80 euros.
- Se cobrarán las horas de trabajo adicionales que deban realizar los técnicos para sustituir el recambio y finalizar con el mantenimiento o la reparación, con un coste horario de 80 euros.
- Se cobrarán las horas de parada del autobús, generadas por la necesidad de ir a buscar el recambio y sustituirlo, hasta la puesta en marcha del autobús a precio de mercado de subcontratación de alquiler de autobús.

Cualquier incumplimiento reiterado, relacionado con las condiciones para la prestación del servicio indicadas en el punto 4 de este PPT, podrá conllevar la resolución del contrato.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de valoración de las propuestas recibidas están recogidos en la Carátula del Pliego del Pliego de Condiciones Generales.

12. ESTRUCTURA DE LA OFERTA

La oferta se presentará en tres sobres. No se admitirán ofertas que no contengan íntegramente rellenados, firmados y sellados los modelos propuestos y su no inclusión supondrá la exclusión de la oferta.

- Sobre de capacidad y solvencia

Documentación administrativa y de capacidad y solvencia según lo especificado en el Pliego de Condiciones Generales y su Carátula.

- Sobre de juicios de valor

En todo caso, incluirá:

- Anexo I debidamente completado
- Memoria técnica en la que se incluya:
  - La documentación necesaria para justificar que la empresa puede cumplir con las exigencias señaladas en este Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - Se aportará documentación técnica, catálogo, acceso electrónico o documentación equivalente que permita acreditar la capacidad para suministrar los recambios del lote y toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las exigencias de este PPT.

    La documentación deberá permitir comprobar, cuando resulte aplicable, el procedimiento de identificación por número de bastidor, la gestión de referencias sustituidas o descatalogadas, la trazabilidad, el sistema de gestión de pedidos y los medios utilizados para acreditar recambios originales o equivalentes
  - Todos aquellos trabajos, materiales y servicios en general no expresamente indicados en este pliego, pero que sean considerados necesarios para la correcta ejecución de los trabajos serán indicados e incluidos en la oferta del sobre de criterios evaluables mediante juicios de valor, y posterior servicio, siempre que no constituya documentación o información que haya que valorar mediante fórmulas.

  En este sobre se omitirá cualquier mención a precios de recambios y descuentos por familia, información que deberá constar en el sobre fórmulas.

La documentación relativa a estos puntos no se puntúa; su finalidad es únicamente comprobar el cumplimiento técnico de los requisitos técnicos mínimos exigidos.

- Sobre de fórmulas

Se adjuntará:

- Modelo de Proposición Criterios Evaluables Mediante Fórmulas (Anexo II).
- El catálogo completo de piezas con sus precios sin I.V.A a fecha de presentación de la oferta, en formato Excel.
- Estructura de costes que soporta la oferta presentada con objeto de verificar la consistencia y sostenibilidad de esta. Al menos se desglosará la oferta en los siguientes conceptos porcentuales %: Costes directos, Costes indirectos, Gastos generales de infraestructura, Otros eventuales gastos y Beneficio industrial (Formato libre).

13. ANEXO

- Anexo I. Proposición técnica
- Anexo II. Proposición económica y criterios evaluables mediante fórmulas.
- Anexo III. Requisitos de Medio Ambiente y Seguridad - Suministros